

	Código AD-SG-P01.01
USO DE MARCHAMOS EN VEHICULOS CON PRODUCTO TERMINADO	Página 1 de 3
BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO Y UNIDAD DE VIGILANCIA	Fecha de aprobación: <u>10/11/2022</u>

1. OBJETIVO

Establecer un procedimiento de control de cierre de camiones previamente verificados por la vigilancia de la Sección de Servicios Generales del departamento Administrativo, a través de un marchamo pre-numerado.

2. ALCANCE

Bodegas de producto terminado y unidad de vigilancia.

3. DEFINICIONES

3.1. Licores Finos: Son aquellas bebidas bajo la línea licores Finos producidas por la Fábrica Nacional de Licores, entre las que se incluyen Cremas, Rones, Vodka y Guaro Superior.

3.2. Licores Corrientes: Son aquellas bebidas bajo la línea Cacique producidas por la Fábrica Nacional de Licores, entre las que se citan Guaro, Roncolorado y Ginebra.

3.3. Funcionario: Toda persona física que voluntariamente presta sus servicios retribuidos por cuenta de la Institución y dentro de su ámbito de organización.

3.4. Cliente: Persona física o jurídica que se encuentra registrado en la institución para realizar compras de producto terminado. Los transportistas son considerados representantes de los clientes ya que son autorizados para el retiro de producto.

3.5. Unidad de Vigilancia: Unidad encargada de velar por la seguridad y cumplimiento de la normativa vigente de la empresa, desde sus diferentes puestos de vigilancia.

4. PROCEDIMIENTO

4.1. Una vez que ingresa un cliente o transportista autorizado a retirar producto terminado, el oficial del puesto de entrada de vehículos conocido como puesto No. 4, informa vía radio comunicador para que el oficial de seguridad en servicio de verificación se desplace a las bodegas de producto terminado.

	Código AD-SG-P01.01
USO DE MARCHAMOS EN VEHICULOS CON PRODUCTO TERMINADO	Página 2 de 3
BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO Y UNIDAD DE VIGILANCIA	Fecha de aprobación: <u>10/11/2022</u>

- 4.2.** Una vez que el cliente o funcionario se presente en las bodegas de producto terminado para retirar el producto, debe esperar a ser atendido por el encargado de la bodega y que se presente el oficial de seguridad que realizará la supervisión del despacho.
- 4.3.** El oficial de seguridad en las bodegas de producto terminado debe verificar que la cantidad que se despacha de producto a clientes o funcionarios del departamento de Mercadeo coincida con lo indicado en la factura o documento de entrega, como por ejemplo factura, comprobante de entrega, cuota discrecional, entre otros.
- 4.4.** El oficial debe llevar un estricto control del producto despachado versus la factura o documento de entrega.
- 4.5.** Una vez finalizado el despacho de producto por parte de los funcionarios de las bodegas, el oficial procede a la colocación de uno o más marchamos, según corresponda la estructura del vehículo, en cada puerta de acceso a la carrocería en la que se encuentra la mercadería.
- 4.6.** El oficial de seguridad anota en la hoja de control de bodega que lleva, el número de marchamo con la información respectiva: Nombre o razón social del cliente, número de factura o documento, cantidad y tipo de producto. Actualmente el oficial lleva una hoja donde se anota: Fecha, cliente, factura, cajas/unidades, tipo producto, placa y marchamo de producto, número de placa del vehículo y número (s) de marchamo(s).
- 4.7.** El número de marchamo debe consignarse en la factura o documento para que el oficial del puesto 4 de vehículos, pueda verificar que la numeración coincida con el indicado en la factura. La indicación y verificación se hace para todos los marchamos que lleve una unidad automotora.
- 4.8.** El oficial de Seguridad del puesto 4 de vehículos, revisa que el o los marchamos asignados a la unidad de transporte no presenten alteración y se encuentren intactos.

5 Observaciones Generales

	Código AD-SG-P01.01
USO DE MARCHAMOS EN VEHICULOS CON PRODUCTO TERMINADO	Página 3 de 3
BODEGA DE PRODUCTO TERMINADO Y UNIDAD DE VIGILANCIA	Fecha de aprobación: <u>10/11/2022</u>

5.1 Se exceptúan de marchamos aquellos vehículos que por sus condiciones no se les puede poner un marchamo (vehículos personales, pick-ups, entre otros).

5.2 Ningún producto terminado puede ser despachado hasta tanto no se presente un oficial de seguridad.

6. Firmas

Elaborado por:

Lic. Javier Chaverri B.
Profesional 2, Encargado
Sección Servicios Generales

MBA. Francisco Merino C,
Coordinador de Área
Departamento Administrativo

Revisado por:

María Esleth Rojas Durán
Unidad de Análisis Administrativo

Aprobado por:

MBA. Jesús Ulloa Montoya
Administrador General